



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

26 de agosto de 2016

 CORREO ELECTRÓNICO  
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA  
28071 - MADRID  
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

[www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)

## SUMARIO

### Presidencia

- ACUERDO por el que se establecen obligaciones de servicio público al prestador del [servicio postal](#) universal en las elecciones al Parlamento Vasco y al Parlamento de Galicia.

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la Declaración sobre la fecha de efecto de los intercambios de información en virtud del Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes sobre Intercambio Automático de [Información de Cuentas Financieras](#), hecho en Berlín el 29 de octubre de 2014.

### Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza que la [inversión extranjera](#) realizada por la sociedad francesa Altran Technologies, S.A., en la sociedad española Altran Innovación, S.L.U., por el 100 por 100 del capital social, se pueda destinar a actividades relacionadas con la defensa nacional.
- ACUERDO por el que se autoriza que la [inversión extranjera](#) realizada por la sociedad alemana EPI Europrop International GmbH. en la sociedad española EPI Europrop International Madrid, S.L.U., por el 100 por 100 del capital social, se pueda destinar a actividades relacionadas con la defensa nacional.

### Educación, Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se autoriza la tramitación del contrato relativo al servicio de atención telefónica de [casos de malos tratos](#) y acoso en el ámbito de los centros docentes del sistema educativo español.
- ACUERDO por el que se autoriza la tramitación de las convocatorias de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático, para el servicio de comedor escolar, y para el transporte escolar, destinadas a alumnos matriculados en centros docentes en las [ciudades de Ceuta y Melilla](#) y en el exterior y en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia, en el curso académico 2016-2017.



## Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se impone una sanción de 206.415,29 euros a la empresa Cibeles Servicio Integral, S.L., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid.

## Economía y Competitividad

- ACUERDO por el que se convalida la omisión del trámite de la función interventora relativa al [Convenio de Colaboración](#) con la Fundación Centro de Regulación Genómica y el Laboratorio Europeo de Biología Molecular, por importe de 6.000.000 de euros.

## ACUERDOS DE PERSONAL

## Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se confiere a Su Majestad la Reina Doña Sofía la representación de España en la ceremonia de canonización de la Beata Madre Teresa de Calcuta.



## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Asuntos Exteriores y de Cooperación

### ESPAÑA ADELANTA A 2017 EL INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN DE CUENTAS FINANCIERAS

El Consejo de Ministros ha tomado conocimiento de la Declaración unilateral de España sobre la fecha de efecto de los intercambios de información en virtud del Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes sobre Intercambio Automático de Información de Cuentas Financieras, suscrito en Berlín el 29 de octubre de 2014.

En 2014, un total de 51 países y jurisdicciones suscribieron el Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes sobre Intercambio Automático de Información de Cuentas Financieras (MCAA), de conformidad con lo dispuesto en Convenio Multilateral de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, suscrito en Estrasburgo el 25 de enero de 1988. Desde dicha fecha han ido sumándose distintas jurisdicciones y en la actualidad son 84 los países o territorios signatarios.

El MCAA responde al Estándar elaborado por la OCDE y, aunque se trata de un instrumento multilateral, sus efectos operan bilateralmente.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 28 del Convenio Multilateral de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, el Acuerdo citado será de aplicación a períodos impositivos que se inicien o a obligaciones tributarias que nazcan a partir del 1 de enero del año siguiente a aquel en que entre en vigor. Según esta previsión, y al exigirse cierto plazo entre el depósito de los instrumentos de ratificación y el periodo al que se refiere la información a intercambiar, no podría realizarse el intercambio de información con algunas jurisdicciones en 2017 y con otras, incluso, en 2018. No obstante, el propio artículo 28 dispone que las partes pueden adelantar, de común acuerdo, la entrada en vigor de ese intercambio, suscribiendo una declaración unilateral.

#### **Grupo de Estados comprometidos**

Con la finalidad de que el intercambio de información derivado del Acuerdo Multilateral tenga lugar lo antes posible, un grupo de Estados, entre los que se encuentra España (“early adopters group”), se ha comprometido a iniciar el intercambio automático de información en septiembre de 2017 respecto de información referida a 2016. El resto de los países y jurisdicciones firmantes se han comprometido a realizar el primer intercambio en septiembre de 2018.



Con objeto de que pueda producirse el intercambio según las fechas previstas en los compromisos suscritos por cada jurisdicción, se ha propuesto por parte de la OCDE la suscripción de una declaración unilateral según un modelo. Con esta fórmula se evita, además, que deba tratarse esta cuestión de forma bilateral, lo que complicaría el procedimiento.

La Declaración unilateral de España fue firmada el 28 de julio de 2016 por el presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). De acuerdo con la misma, España intercambiaría información fiscal con aquellos otros países que hubiesen suscrito declaraciones similares, independientemente de los períodos impositivos u obligaciones fiscales a los que se refiere dicha información de la jurisdicción receptora.



## Educación, Cultura y Deporte

### **CONTRATO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE CASOS DE MALOS TRATOS Y ACOSO EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA EDUCATIVO**

El Consejo de Ministros ha autorizado la tramitación del contrato relativo al servicio de atención telefónica de casos de malos tratos y acoso en el ámbito de los centros docentes del sistema educativo español.

El pasado 22 de enero de 2016 el Consejo de Ministros recibió un informe del ministro de Educación, Cultura y Deportes sobre el Plan Estratégico de Convivencia Escolar, que incluía, entre las medidas a poner en marcha, un teléfono de atención a víctimas del acoso escolar. Para llevar a efecto esta medida, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ultima la tramitación de un expediente de contratación del citado servicio de atención telefónica de casos de malos tratos y acoso en el ámbito de los centros docentes del Sistema educativo español, a excepción de la Educación superior. El servicio comenzará a prestarse en el curso escolar 2016-2017.

#### **Destinatarios**

Los destinatarios del servicio serán los alumnos, familiares y tutores de alumnos, personal de los centros docentes y cualquier persona que tenga constancia de casos de malos tratos o acoso en el ámbito escolar, dentro o fuera del aula.

Todas las llamadas serán atendidas exclusivamente por profesionales en posesión de una licenciatura o grado universitario en el ámbito de la Psicología. La atención prestada incluirá orientación psicológica y apoyo de trabajadores, integradores o educadores sociales y abogados.

#### **Teléfono gratuito y no aparecerá en la factura**

El número de teléfono único en el que se recibirán las llamadas telefónicas y se prestará el servicio será gratuito, y no aparecerá en la factura de teléfono desde el que se hace la llamada.

El servicio será especialmente accesible para personas con discapacidad auditiva o del habla, a través de herramientas alternativas a la comunicación telefónica ordinaria.



## Interior

### **OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO VASCO Y AL PARLAMENTO DE GALICIA**

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se establecen las obligaciones de servicio público al prestador del servicio postal universal, Correos y Telégrafos, S.A., en las elecciones al Parlamento Vasco y al Parlamento de Galicia, que se celebrarán el próximo domingo 25 de septiembre.

La financiación de este servicio corresponde al Ministerio del Interior con cargo al crédito ampliable previsto para estos procesos. Se calcula un coste de 2.500.000 euros en las elecciones al Parlamento Vasco y de 3.000.000 de euros en las elecciones que se van a celebrar en Galicia.

Las obligaciones de Correos necesarias para garantizar el normal desarrollo de las elecciones son las siguientes:

– **Voto por correo de electores residentes en España.**

Todas las actuaciones necesarias para votar por correo, como la puesta a disposición de los impresos de solicitud o la entrega de la documentación electoral.

– **Voto por correo de electores residentes ausentes.**

El envío del impreso de solicitud remitido por la Oficina del Censo Electoral a los españoles inscritos en el Censo de los electores residentes ausentes, la entrega de las solicitudes o el envío por correo certificado y urgente a los electores de la documentación electoral.

– **Voto por correo de electores temporalmente ausentes.**

El envío al interesado de la documentación electoral y la entrega a las mesas electorales de la documentación del voto.

– **Voto por correo del personal embarcado.**

La entrega a las mesas electorales de la documentación enviada por el elector desde cualquiera de los puertos en que el buque atraque.



- **Voto del personal de las Fuerzas Armadas embarcado o en situaciones excepcionales vinculadas con la defensa nacional.**

El envío por correo certificado y urgente a la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa de la documentación electoral, así como la recepción de la documentación y su entrega a la mesa electoral.

- **Voto por correo de los internos en centros penitenciarios.**

La entrega y admisión en los centros penitenciarios de los impresos de solicitud de inscripción en el Censo, la entrega al elector de la documentación enviada por la Oficina del Censo Electoral, así como la entrega del voto en las mesas electorales.

- **Otros envíos realizados por la Oficina del Censo Electoral.**

El envío a los electores de las tarjetas censales y a los Ayuntamientos, de las listas electorales del censo, la notificación a los electores de las reclamaciones sobre rectificación del Censo o cambios de local electoral y el envío de las listas del Censo a los locales electorales.

- **Recogida de la documentación electoral en la Mesa.**

La recogida en las mesas electorales del sobre o sobres que, conteniendo documentación electoral, tendrá que ser cursada el día siguiente a la junta electoral correspondiente.

- **Envíos de propaganda electoral.**

Los envíos postales de propaganda electoral tendrán el carácter de ordinarios y se les aplicará la tarifa postal especial de 0,006 euros. Corresponderá el pago del resto del importe, hasta alcanzar el precio del servicio postal, al Ministerio del Interior.

- **Condiciones específicas de la prestación del servicio.**

Entre las condiciones específicas en cuanto a la prestación del servicio, cabe señalar el carácter preferente de la gestión y distribución de los envíos electorales respecto al resto de envíos postales.





## Educación, Cultura y Deporte

### **AYUDAS A MATERIAL Y A COMEDOR ESCOLAR PARA ALUMNOS DE CEUTA Y MELILLA Y EN EL EXTERIOR**

El Consejo de Ministros ha autorizado la tramitación de las convocatorias de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático, para sufragar el servicio de comedor escolar y para transporte escolar destinadas a alumnos matriculados en centros docentes en las ciudades de Ceuta y Melilla, así como en los centros en el exterior y el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD) en el curso académico 2016-2017.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha convocado para el curso académico 2016-2017 dos tipos de ayudas que se convocan cada año:

- Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático, para sufragar el servicio de comedor escolar y para transporte escolar, para alumnos matriculados en centros docentes en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático para alumnos matriculados en centros docentes en el exterior y el CIDEAD.

Ambas convocatorias forman parte del sistema estatal de becas y ayudas al estudio. Se trata de gastos de protección social necesarios para que los alumnos en situación económica desfavorable puedan ejercer el derecho fundamental a la educación.

El importe de las convocatorias asciende a un total de 2.382.494,38 euros entre los años 2016 y 2017.

#### **Modalidades de ayuda**

Las modalidades de ayuda son las siguientes:

- Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático para alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria de centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- Ayudas para sufragar el servicio de comedor para alumnos de Educación Infantil y Primaria en centros docentes públicos que disponen de este servicio.
- Ayudas de transporte escolar en centros docentes públicos:
  - Ayudas para alumnos con dictamen de necesidades educativas especiales que requieren transporte adaptado.



- Ayudas para alumnos con dictamen de necesidades educativas especiales matriculados en centros de Educación Especial que no requieren transporte adaptado.
- Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico, en los niveles obligatorios de la enseñanza, para alumnos matriculados en centros docentes españoles en el exterior y en el CIDEAD.

## Número de ayudas

- Libros de texto y material didáctico e informático: 6.070 ayudas para Ceuta, 6.070 en Melilla, y 387 ayudas para alumnos de centros en el exterior y del CIDEAD. 12.527 ayudas en total.
- Comedor: 810 ayudas para Ceuta y 420 ayudas para Melilla. En total, 1.230 ayudas.
- Transporte, 701 ayudas:
  - Alumnos con necesidades especiales que requieren transporte adaptado: 90 ayudas en Ceuta y 65 en Melilla, 155 ayudas en total.
  - Alumnos con dictamen de necesidades especiales: 60 ayudas para Ceuta y 486 ayudas para Melilla, lo que hace un total de 546 ayudas.

## Importes de las ayudas

- Adquisición de libros de texto y material didáctico e informático: 105 euros por alumno.
- Comedor escolar: 525 euros por alumno.
- Transporte escolar: gratuito para el alumno, salvo para los alumnos de Melilla que no requieran transporte adaptado que recibirán directamente 308 euros para sufragar los gastos de transporte escolar.

## Economía y Competitividad

### **CONVALIDADA LA AUTORIZACIÓN PARA UNA INVERSIÓN DE SEIS MILLONES PARA LA SUBSEDE EN BARCELONA DEL LABORATORIO EUROPEO DE BIOLOGÍA MOLECULAR**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se convalida la omisión del trámite de la función interventora relativa al Convenio de Colaboración con la Fundación Centro de Regulación Genómica y el Laboratorio Europeo de Biología Molecular, que contempla una inversión de seis millones de euros, que se distribuyen en el período 2016-2021.

Con este Acuerdo se concede ya la posibilidad de autorizar ya por la Intervención esta inversión que permite dotar de fondos a la unidad mixta de investigación entre la Fundación y el Laboratorio citados. Este Acuerdo supone también un paso previo para que el Laboratorio pueda establecer una subsede en Barcelona, lo que está a punto de materializarse.

A la vista de los excelentes resultados obtenidos durante su anterior colaboración y al próximo establecimiento en España de una subsede permanente del Laboratorio, es necesario mantener por un período adicional de seis años la existencia de dicha colaboración, lo que servirá para consolidar la alta calidad científica alcanzada en sus nueve años de funcionamiento y facilitará el correcto desarrollo de la etapa inicial de la subsede del EMBL en territorio español.

Para proporcionar a la nueva subsede un entorno de excelencia científica que garantice un rápido y eficaz inicio de sus actividades en nuestro país, el Laboratorio establecerá su subsede en el mismo espacio en el que se localiza el Centro de Regulación Genómica, considerado centro de excelencia en investigación biomédica, de modo que se aprovechen las sinergias entre ambas instituciones.



## Defensa

### **AUTORIZADAS DOS INVERSIONES EXTRANJERAS EN EMPRESAS RELACIONADAS CON LA DEFENSA NACIONAL**

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Acuerdos por los que se autoriza a las empresas extranjeras Altran Technologies y Epi Europrop International GmbH a invertir en sociedades españolas que se dedican a actividades relacionadas con la defensa nacional.

Estas autorizaciones se producen a propuesta del ministro de Defensa previo informe de la Junta de Inversiones Exteriores, que ha expresado su parecer favorable a que las respectivas inversiones puedan destinarse a actividades relacionadas con la defensa nacional.

#### **Altran Technologies**

El primero de los Acuerdos autoriza la inversión de dos millones de euros realizada por la sociedad francesa Altran Technologies S.A. en la sociedad española Altran Innovación S.L. Unipersonal.

Altran Innovación S.L.Unipersonal realiza actividades como el diseño de sistemas mecánicos para uso militar de aplicación, entre otros, en vehículos, aeronaves y buques de guerra, y el diseño y desarrollo de equipos de software para uso militar.

Esta inversión de Altran Technologies S.A. tiene por objeto crear una empresa especializada en consultoría de innovación, ingeniería, tecnología y sistemas de la información para dar servicio a las empresas más relevantes del mercado español.

#### **Epi Europrop International GmbH**

El Consejo de Ministros ha autorizado, asimismo, la inversión de 3.010 euros de la sociedad alemana Epi Europrop International GmbH en la sociedad española Epi Europrop International Madrid S.L. Unipersonal.

El objetivo de la sociedad Epi Europrop International GmbH con esta inversión es disponer en el área de Madrid de una oficina de enlace con su cliente Airbus Military S.L. desde la que asesorar a la sociedad Epi Europrop International en actividades de ingeniería y de venta de aviones.

La sociedad Epi Europrop International Madrid S.L. desarrolla, entre otras actividades, las de asesoramiento y coordinación del trabajo de ingeniería y de marketing para el desarrollo, producción, funcionamiento, instalación, mantenimiento, reparación y revisión de los motores aeronáuticos de propulsión TP400 del avión militar A400M, así como de todos sus componentes.

